



1098

DECRETO N°

CASTRO, 24 DE NOVIEMBRE DEL 2017

VISTOS: El Oficio No. 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, El Artículo 66 del D.L. N°3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales; la Sesión del Concejo Municipal No. 48 del 23.11.2017 y las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas el descargo de la Morosidad, correspondiente a las Cédulas de Identidad de contribuyentes que se indican, a fin de declararse incobrables y se castiguen de la contabilidad, debido a que se han agotado todos los medios de cobro, de acuerdo a Certificación de Secretario Municipal e informe de Inspectores de la Unidad de Rentas y Patentes.

Table with 7 columns: CEDULA IDENTIDAD. Rows list various identification numbers such as 8,556,153-7, 78,426,340-1, etc.

SECRETARÍA MUNICIPAL
DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

Distribución

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Sección Rentas y Patentes
- Archivo Secretaria Municipal